



ONDARROAKO UDALA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA URBANA DURANTE LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Servicios y mantenimiento

Gaia: Servicio de limpieza viaria urbana durante los domingos y festivos

OBJETO

Servicio de Limpieza Viaria Urbana durante los domingos y festivos de las zonas señaladas en el Anexo I

TIPO DE LICITACIÓN

Se establece el tipo de licitación en 167.586,20 euros y 26.813,80 euros de IVA

DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos años desde el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, abarcando todos los domingos y festivos comprendidos entre esas dos fechas

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a los 60 días de la fecha de entrada de la correspondiente factura en el registro del Ayuntamiento de Ondarroa y tras su debida revisión por parte del departamento correspondiente, mediante transferencia bancaria a la cuenta y entidad que facilite el adjudicatario

SERVICIOS OBLIGATORIOS

I LIMPIEZA VIARIA URBANA

A Limpieza de vías publicas

- 1 Barrido manual de aceras, calzadas y zonas peatonales.
- 2 Barrido mecánico de aceras, calzadas y zonas peatonales.
- 3 Baldeo mecánico o manual de aceras, calzadas y zonas peatonales.
- 4 Vaciado de papeleras.
- 5 Limpieza de alcorques de árboles.
- 6 Limpieza de excrementos de animales.
- 7 Limpieza en época de caída de hoja.

B Limpieza de diversas zonas

- 1 Limpieza de zonas de Paseos.
- . 2 Limpieza de escaleras.



ONDARROAKO UDALA

- 3 Limpieza de cárcavas.
- 4 Limpieza terrazas.
- 5 Limpieza parque municipales.

C Limpiezas especiales

- 1 Limpieza papeleras.
- 2 Limpieza alrededores zona contenedores.
- 3 Limpieza manchas de aceite y grasas.

II RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

A Recogida de animales muertos.

B Recogida y traslado de los residuos retirados en la limpieza.

DEFINICIÓN Y FRECUENCIA DE SERVICIOS

SERVICIOS OBLIGATORIOS

I.- LIMPIEZA URBANA

A.- LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS

1.- BARRIDO MANUAL DE ACERAS, CALZADAS Y ZONAS PEATONALES.

Este trabajo consiste en la limpieza detallada de aceras, paseos, plazas, calzadas...., muy especialmente en las proximidades de las aceras.

Estas labores serán efectuadas por equipos de trabajo formados por uno o más operarios equipados con las herramientas necesarias para desempeñar con eficacia su cometido.

La utilización del servicio de limpieza manual de forma exclusiva, únicamente se aplicará en las zonas en las que no sea posible su mecanización.

2.- BALDEO MANUAL O MECÁNICO DE ACERAS, CALZADAS Y ZONAS PEATONALES.

Este trabajo consiste en el lanzamiento de agua a presión sobre las calzadas y aceras muy especialmente en las proximidades de los bordillos, mediante el lanzamiento de agua con mangueras o mediante vehículo provisto de bocas orientables.

Los residuos serán desplazados hacia los bordillos en el caso de las aceras, y en el caso de las plazas y zonas peatonales hacia la red de pluviales. Dichos restos serán retirados posteriormente.

Las operaciones de baldeo serán realizadas únicamente cuando la climatología y el estado de pavimentación de las superficies lo permitan. La utilización de baldeo deberá eliminarse en época de lluvia..



ONDARROAKO UDALA

Entre las distintas modalidades de baldeo manual, mecánico y mixto, el licitador ofertará la más apropiada, según su criterio, pero teniendo en cuenta los siguientes fundamentos: ventaja en cuanto eficiencia, resultados, coste y limitaciones de cada modalidad, posibilidades y exigencias del entorno. Tomando además en consideración el ancho de aceras y calzadas, pendientes, sentido de circulación rodada, naturaleza y estado del pavimento, capacidad y características de la red de alcantarillado, situación y características de las bocas de riego, nivel de la acera respecto a portales, viviendas, comercios, y tipo de estacionamiento de vehículos.

3.- VACIADO DE PAPELERAS

Este trabajo consiste en la retirada de todos los residuos contenidos y dejados dentro de las cestas de las papeleras existentes y futuras instaladas en la zona objeto de este Pliego. Para ello será necesario abrir la papeleras con el mecanismo al efecto habilitado, estando prohibida la introducción de la mano para sacar los productos allí depositados.

El suministro de papeleras lo realiza el Ayuntamiento y por tanto no se incluirá la colocación de nuevas papeleras por parte del concesionario.

El concesionario vendrá obligado a comunicar las deficiencias que se observen en las papeleras, indicando dicho aspecto en los partes correspondientes.

4.- LIMPIEZA DE ALCORQUES DE ÁRBOLES

Los alcorques se limpiarán como el resto de la acera dentro del barrido manual.

5.- LIMPIEZA DE EXCREMENTOS DE ANIMALES

Se procederá a realizar esta operación en aquellos lugares en los que se produzcan estos residuos, indicando por parte de los licitadores los sistemas de limpieza más eficaces. En general se realizará este servicio junto con las operaciones de barrido de todas las calzadas, aceras, paseos y parques..

6.- LIMPIEZA EN ÉPOCA DE CAIDA DE HOJA

La recogida de la hoja se realizará en la época otoñal y/o cuando el servicio lo requiera, empleando los medios mecánicos y humanos apropiados al gran volumen de hojas que se acumulan en el municipio. Estas tendrán que ser recogidas de forma separada, para depositarlas como restos vegetales en el vertedero autorizado.

B.- LIMPIEZAS ESPECIALES

1.- LIMPIEZA DE ALREDEDORES ZONA CONTENEDORES

Se recogerán los residuos sólidos depositados fuera de los contenedores del área objeto del contrato y se depositarán en los contenedores señalados previamente por el Ayuntamiento.



ONDARROAKO UDALA

Consiste en la limpieza especial a fondo de las zonas de contenedores de basura y reciclaje, se realizarán las labores de barrido o baldeo necesarias para mantener limpias dichas zonas.

II.- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

A.- RECOGIDA DE ANIMALES MUERTOS

La retirada de animales muertos en la vía pública se realizará después de haberse observado o comunicado la necesidad de su realización.

B.- RECOGIDA Y TRASLADO DE LOS RESIDUOS RETIRADOS EN LA LIMPIEZA

Se trata de retirar todos los residuos generados por los servicios de limpieza conforme a la legislación vigente, para ello el adjudicatario propondrá la solución correspondiente.

Se debe tener en cuenta que para el depósito de pequeñas cantidades de basura embolsadas se podrán utilizar los contenedores de la vía pública.

I.- LIMPIEZA URBANA

PERSONAL, MATERIAL E INSTALACIONES PERSONAL

A.- Generalidades

El personal habrá de ser suficiente y capacitado para la adecuada prestación del servicio. Como resultado de los planes ofertados por las empresas licitadoras, relativas a los servicios objetos del concurso, se explicitará propuesta detallada de las previsiones de trabajo y plantilla que se considere necesaria en cada uno de los servicios a realizar.

Se deberá disponer de una estructura administrativa y funcional con una lógica y precisa asignación de responsabilidades y autoridad para crear una organización segura y responsable, adecuada a los objetivos deseados y capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar toda la documentación e información establecida en el Pliego.

B.- Puestos de trabajo obligatorios para la realización de los servicios:

Un Encargado de Servicio con experiencia en puesto análogo para ejercer las labores de organización, vigilancia y control del servicio, así como para ejercer las funciones de responsable de mantenimiento y conservación de equipos que pueda ser localizado mediante teléfono móvil en cualquier momento.

La plantilla de personal directo que el licitador presente en su oferta.

Asimismo, deberán presentar relación detallada de todo personal indirecto asignado a los servicios, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos.

C.- Subrogación del personal



ONDARROAKO UDALA

Subrogación de contratos de trabajo: el contratista estará a lo que disponga la legislación laboral al respecto.

D.- Dedicación del personal

Todo el personal adscrito al servicio será de uso exclusivo para el objeto del contrato. Para la realización de otros servicios ajenos al mismo, se deberá tener orden o autorización expresa del Ayuntamiento.

E.- Obligaciones en cuanto al personal

El contratista se responsabilizará de ajustar las condiciones del personal a lo dispuesto en la Legislación vigente. Cualquier incumplimiento será de exclusiva responsabilidad del contratista. El personal adscrito a la prestación de los servicios objeto del presente Pliego y del ulterior contrato de adjudicación, no tendrá relación laboral alguna con el Ayuntamiento durante la vigencia del contrato ni al término o resolución del mismo.

En ningún caso podrá exigirse responsabilidad alguna al Ayuntamiento, y este quedará totalmente exento de responsabilidad sobre las reclamaciones entre el contratista y su personal.

F.- Sustituciones del personal

El adjudicatario deberá informar antes del transcurso de 24 horas cuando se produzca una baja, y será obligatorio la sustitución del trabajador en baja en un plazo de tres días naturales, desde el inicio de la baja, y mientras dure la ausencia.

En el caso concreto del cambio o sustitución del Encargado de Servicio el adjudicatario propondrá al Ayuntamiento por escrito y con la suficiente antelación dicho cambio

G.- Uniformidad

El personal adscrito a los servicios del presente Pliego deberá estar perfectamente uniformado, en orden a la identificación, seguridad y control de la prestación de los servicios, y que irá dotado, en todo caso, de los medios de seguridad y protección exigidos por la Ley de Prevención de Riesgos Laborables.

La cantidad y calidad del vestuario se registrará en todo momento según lo acordado por los convenios colectivos vigentes.

H.- Inserción Sociolaboral

Teniendo en cuenta que entre los objetivos de esta contratación se encuentra la Inserción sociolaboral, la empresa adjudicataria deberá contratar al menos una persona incluida en colectivos desfavorecidos provenientes del Servicio Social de Base de Ondarroa.



ONDARROAKO UDALA

La Empresa Adjudicataria deberá realizar una declaración jurada acreditando el compromiso de contratar para la ejecución del presente contrato, el número de personas en situación o riesgo de Exclusión Social provenientes de los Servicios Sociales de Base.

Selección de trabajadores

La administración adjudicadora presentará o facilitará a la empresa, candidatos para los puestos de trabajo a ocupar, quedando de esta manera la selección como una decisión final del contratista.

La empresa adjudicataria habrá de entrevistar a todos los candidatos y candidatas facilitadas y comunicar a la entidad adjudicadora quiénes son los seleccionados antes del inicio de la ejecución del contrato y comunicar los motivos que han comportado la no selección de otros candidatos. Será obligación presentar una copia del alta en la Seguridad Social y una copia del contrato de trabajo en el plazo de un mes desde que se formalicen los contratos de trabajo. Los trabajadores deberán ser contratados conforme al convenio sectorial correspondiente.

Itinerario de Inserción

La empresa adjudicataria junto al dispositivo colaborador de inserción que se establezca, realizarán el seguimiento y velarán por la consecución de los objetivos de inserción que se hayan planteado entre la empresa adjudicataria y la entidad adjudicadora.

MATERIAL Y MAQUINARIA

A.- Generalidades

La adquisición y guarda de todo el material y maquinaria necesaria para la correcta prestación del servicio será de cuenta y cargo del adjudicatario, así como los gastos de entretenimiento, mantenimiento, conservación, revisiones obligatorias, seguros, y otros durante el periodo de vigencia del contrato.

Toda la maquinaria deberá respetar lo establecido por la normativa vigente en materia de ruidos, contaminación y seguridad.

Esta cuestión deberá quedar claramente reflejada en las ofertas.

B.- Suministro de agua a maquinaria

El agua necesaria para las máquinas baldeadoras e impulsoras se tomará de la red municipal sin costo alguno. Se realizará de los hidrantes o bocas de riego que indique el Ayuntamiento. Se deberá hacer un uso razonable del agua y el consumo deberá adaptarse a las limitaciones que en cada época se le ordene por parte del Ayuntamiento.

C.- Carros, herramientas y demás útiles.

El adjudicatario deberá aportar cuantos carros, herramientas y útiles se precisen para una buena realización del servicio contratado, y dispondrá de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que surjan



ONDARROAKO UDALA

SISTEMAS DE CONTROL.

Los servicios contratados, estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia del Ayuntamiento para coordinar los trabajos, controlar las prestaciones y en general verificar y asegurar que la prestación de los servicios este en condiciones de satisfacer las exigencias operativas y los objetivos de calidad de los servicios y parámetros de sostenibilidad medioambiental establecidos.

A la vista de los informes emitidos por la inspección del servicio, se determinarán por parte del Ayuntamiento las posibles correcciones o modificaciones que se estimen oportunas en la organización y prestación del servicio, las cuales tendrán carácter obligatorio para el adjudicatario. Para ello deberán prever unos dispositivos muy ágiles que permitan proporcionar resultados satisfactorios inmediatos.

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata que le sean solicitados por el Ayuntamiento.

El adjudicatario deberá presentar periódicamente los siguientes partes de trabajo (en soporte informático): Parte semanal de la prestación de los servicios, grado de cumplimiento, medio materiales y medios humanos utilizados

ANEXO I

Limpieza domingos

- Iñaki Deuna 35 hacia Erribera
- Pasos Iñaki Deuna-Artibai
- Artibai
- Harategi
- Zubi barria
- Erribera
- Nasa kalea
- Iparragirre
- Artabide, hasta el número 10
- Plaza de las Monjas
- Antiguako Ama
- Itxas Aurre
- Itxas Aurre plaza y alrededores
- Alamaeda.
- Escaleras entre Artabide y Plaza Augustin Zubikarai
- Plaza Augustin Zubikarai